

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 494 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VJ-VPRE-MC-021-2017 – SECOP II**

Señor:
DIEGO ALEXANDER JIMENEZ VELASQUEZ
Representante Legal
TELEGRAMA S.A.S
Calle 93 No 13 -42 Oficina 305
Tel. 7734043 – Fax 7734043
Correo electrónico:
hola@telegrama.com.co
Bogotá, D.C - Colombia

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **TELEGRAMA S.A.S.**, con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **VJ-VPRE-MC-021-2017 – SECOP II.**

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le comunico que de conformidad con el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, de su propuesta allegada al proceso de **MINIMA CUANTIA No. VJ-VPRE-MC-021-2017**, y publicado en el SECOP II, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta enviada al SECOP II el día 23 de Noviembre de 2017 a las 11:38am, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrará por las siguientes estipulaciones:

FERNANDO IREGUI MEJIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.279.789, en su calidad de Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, trasladado al cargo mediante la Resolución No. 1281 del 18 de Septiembre de 2017, y facultado para celebrar contratos conforme con lo previsto en la Resolución No. 1113 de 2015, obrando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según lo dispuesto por el

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 3

Decreto 4165 de noviembre 3 de 2011, y quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **DIEGO ALEXANDER JIMENEZ VELASQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.394.880 de Bogotá, D.C, quien actúa como representante legal la sociedad **TELEGRAMA S.A.S**, identificada con Nit 900.112.730-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No. VJ-VAF-MC-021-2017 – SECOP II**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ORGANIZAR Y APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA FERIA DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

De conformidad con lo estipulado en las especificaciones técnicas o alcance del objeto, señaladas en la Invitación Pública.

2. PLAZO:

Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato de conformidad con la oferta económica presentada corresponde a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$48.708.000.00), incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato.

Para respaldar el valor del contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 136817 del 2017-11-20.

4. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista, el valor del contrato así:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

- a) UN PRIMER PAGO correspondiente al 30% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor de: cronograma de trabajo de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, la entrega y aprobación por parte del supervisor de 750 camisetas tipo polo, 750 pines de solapa, 30 kits para decoración y los stickers según requerimiento. El mismo deberá presentarse a más tardar el 11 DE DICIEMBRE DE 2017.
- b) UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 70% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor de un informe final de ejecución de acuerdo con el plan de trabajo, el mismo, deberá presentarse a más tardar el 20 DE DICIEMBRE DE 2017, en el cual se detallen las actividades desarrolladas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública - Proceso de Mínima Cuantía N° VJ-VPRE-MC-021-2017 – SECOP II, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por el COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PLANEACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO, o por quien designe el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, en los términos señalados en la ley.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 4 de 3

7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución contractual y tres (3) años más

8. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2017.

Cordialmente,

(Original firmado por)

FERNANDO IREGUI MEJIA

Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno

Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogada GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
 Revisó: Gabriel Velez Calderon - Coordinador (A) GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
 Revisó: Cristian Muñoz Claro. – Contratista - G.I.T Planeación – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
 Revisó: Nydia Esperanza Alfaro C. – Experto G3-08 – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
 Revisó: Adriana Estupiñán Jaramillo – Coordinadora GIT de Planeación - Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
 Revisó: Claudia Lorena López Salazar – Experto G3 Grado 08 – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.